

# ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DE OFERTA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

PROE-INMOB-008-2018

**“DAR EN ARRENDAMIENTO EL ÁREA DE COCINA EN EL SUBSUELO 1 DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA AZOGUES, UBICADO EN LA AV. 16 DE ABRIL Y BABAHOYO, SECTOR LA PLAYA, EN LA CIUDAD DE AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR”**

OFERENTE: Sra. Flor Mireya Rojas Álvarez  
FECHA: 11 de mayo de 2018  
HORA: 09:53am  
SOBRES: 1 (uno)

**ENTREGA:**



Sra. Flor Mireya Rojas Álvarez  
CI: 0301932174

**RECEPCIÓN:**



Eco. Luis Salas  
**SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA  
DEL SECTOR PÚBLICO**


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 030193217-4

APELLIDOS Y NOMBRES  
 ROJAS ALVAREZ  
 FLOR MIRELLA

LUGAR DE NACIMIENTO  
 CAÑAR  
 AZOGUES  
 AZOGUES

FECHA DE NACIMIENTO 1992-02-02  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO F  
 ESTADO CIVIL SOLTERA





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE V2343V4422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 ROJAS ALVAREZ MAXIMO TOBIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ALVAREZ ALVAREZ ELSA DARIOLETA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 AZOGUES  
 2013-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2023-02-22

DIRECTOR GENERAL 

FIRMA DEL CEDULADO 





**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

**CERTIFICADO PROVISIONAL**

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 DELEGACIÓN PROVINCIAL DE

**AZUAY**

**06 DE FEBRERO DE 2018**

FECHA: 07-03-18 No: 003390

Certifico que la (el) ciudadana (o):  
**Rojas Alvarez Flor Mirella**

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: **0301932174**

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.



NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO.

SECRETARIO (A) DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE AZUAY 



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



**NUMERO RUC:** 0301932174001

**APELLIDOS Y NOMBRES:** ROJAS ALVAREZ FLOR MIRELLA

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO</b> ABIERTO MATRIZ	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 26/02/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b> 31/10/2013
		<b>FEC. REINICIO:</b> 24/12/2015

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.  
VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES ESCOLARES.  
VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS EN TIENDAS DE ABARROTES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA) Barrio: SAN JUDAS Calle: PROLONGACION A SAN JUDAS TADEO Número: S/N Intersección: SN Referencia: DIAGONAL A LA ENTRADA A LA UNAE Piso: 0 Celular: 0984639384 Email: mirellarojas15@hotmail.com

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO</b> ABIERTO LOCAL COMERCIAL	<b>FEC. INICIO ACT.</b> 03/03/2016
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b>		<b>FEC. CIERRE:</b>
		<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES ESCOLARES.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: FRANCISCO DE ORELLANA Número: S/N Intersección: CRISTOBAL COLON Referencia: A DOS CUADRAS DE LA IGLESIA FATIMA Celular: 0984639384 Email: mirellarojas15@hotmail.com

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: NGCG150807

Lugar de emisión: AZOGUES/SERRANO S/N Y

Fecha y hora: 28/06/2017 15:28:12



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



**NUMERO RUC:** 0301932174001  
**APELLIDOS Y NOMBRES:** ROJAS ALVAREZ FLOR MIRELLA  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** NUMERO:

<b>FEC. NACIMIENTO:</b> 02/02/1982	<b>FEC. ACTUALIZACION:</b> 28/06/2017
<b>FEC. INICIO ACTIVIDADES:</b> 26/02/2013	<b>FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:</b>
<b>FEC. INSCRIPCION:</b> 26/02/2013	<b>FEC. REINICIO ACTIVIDADES:</b> 24/12/2015

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: CAÑAR Cantón: AZOGUES Parroquia: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA) Número: S/N Referencia: DIAGONAL A LA ENTRADA A LA UNAE Email: mirellarojas15@hotmail.com Celular: 0984639384

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

\* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

<b># DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:</b> del 001 al 002	<b>ABIERTOS:</b> 2
<b>JURISDICCION:</b> \ ZONA 6\ CAÑAR	<b>CERRADOS:</b> 0



\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

\_\_\_\_\_  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** NGCG150807 **Lugar de emisión:** AZOGUES/SERRANO S/N Y **Fecha y hora:** 28/06/2017 15:28:12





Agencia Nacional  
de Regulación, Control  
y Vigilancia Sanitaria



## AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA - ARCSA

**PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: ARCSA-2017-14.7.3.2-0001442**

Nombre o Razón Social del establecimiento: ROJAS ALVAREZ FLOR MIRELLA

Nombre del Propietario o Representante Legal: ROJAS ALVAREZ FLOR MIRELLA

Número del RUC del establecimiento: 0301932174001 Establecimiento N°: 1

Provincia: CAÑAR

Cantón: AZOGUES

Parroquia: JAVIER LOYOLA (CHUQUIPATA)

Sector/Referencia: FRENTE AL GABINETE DE BELLEZA

Dirección: BARRIO: SAN JUDAS CALLE: PROLONGACION A SAN JUDAS TADEO NUMERO: S/N  
INTERSECCION: SN

Actividades / Tipo(s) de establecimiento(s):

\* 14.7.3.2 BARES ESCOLARES SIMPLE. Riesgo: Medio

Fecha de Emisión: 25-10-2017

Fecha de Vigencia: 25-10-2018

Orden de pago: PF2017-00034729 Valor: \$45

**Dr. Luis Alberto Monteverde Rodriguez**  
**Coordinador General Técnico de Certificaciones - ARCSA**

**Nota:**

Las condiciones en la cual se emitió el Permiso de Funcionamiento, son verificables en cualquier momento por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria.



0004778



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
EL SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

*Certifica que:*

**ROJAS ALVAREZ FLOR MIRELLA**

*Habiendo cumplido con los requisitos estipulados en los reglamentos  
correspondientes, aprobó el curso*

**MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN PARA  
BARES ESCOLARES DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN**

*En la modalidad* PRESENCIAL

*Sector* PÚBLICO

*Realizado en* CUENCA

*del* 2016-04-16 *al* 2016-05-07

*Código* 67110

*Con una duración de* 30 HORAS

*Dado y firmado en* CUENCA, el 10 de Mayo de 2016

  
\_\_\_\_\_  
DIRECTOR/A EJECUTIVO/A O DELEGADO/A

Contenido:

- FACTORES DE CRECIMIENTO DE LOS MICROORGANISMOS
- ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN ALIMENTARIA
- INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS
- LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE UTENSILIOS
- CONTROL DE PLAGAS
- MANEJO HIGIÉNICO EN EL PROCESO DE LA RECEPCIÓN DE LOS ALIMENTOS
- TÉCNICAS DE ALMACENAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE PRODUCTOS.
- MÉTODOS DE DESINFECCIÓN DEL AGUA
- TIPOS ALIMENTOS
- ALIMENTACIÓN SALUDABLE
- SABERES ANCESTRALES
- ALIMENTACIÓN ESCOLAR
- ALIMENTACIÓN EN ADOLESCENTES
- NORMATIVA VIGENTE REGLAMENTO DE BARES ESCOLARES
- PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO
- CONDICIONES DEL BAR ESCOLAR



Verifique la validez de su certificado, escaneando el gráfico

El usuario del presente Certificado descarga y libera al SECAP de toda responsabilidad administrativa, civil o penal, que se pudieren derivar del uso del mismo. El usuario declara además que es de su exclusiva responsabilidad el uso del presente Certificado, siendo el único responsable en la ejecución de las actividades que realice como resultado de la obtención del referido instrumento. De igual forma, el usuario así como sus familiares, herederos o administradores, renuncian a instaurar cualquier tipo de demanda o acción legal similar contra el SECAP, originada en las actividades que trata la Certificación. De ser necesario el SECAP se reserva el derecho de investigar y trasladar a las instancias correspondientes las anomalías o novedades.





Javier Loyola, 21 de Septiembre de 2017

A petición verbal de parte interesada

**CERTIFICO:**

Que la paciente ROJAS ALVAREZ FLOR MIRELLA con cédula de identidad N° 0301982174, recibió atención médica en esta casa de salud CI10 (200) Control médico de rutina; al momento paciente sano con ningún tipo de enfermedad infectocontagiosa.

NOTA: se repite exámenes de laboratorio.

Es todo cuanto certifico, autorizando a la parte peticionaria, hacer de éste certificado el uso correspondiente.

Atentamente.

Dra. Gabriela Pesantez

DIRECCIÓN DE SALUD RURAL  
Angos-Buena-De-La-Salud  
del Gobierno Pesantez O.  
MÉDICO RURAL  
CI: 030101000

Medico del Centro de Salud de Javier Loyola

RECIBIDO  
CENTRO DE SALUD DE JAVIER LOYOLA  
21 DE SEPTIEMBRE DE 2017



FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Azogues, 10 de Mayo de 2018

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el SERVICIO DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO para "DAR EN ARRENDAMIENTO EL ÁREA DE COCINA EN EL SUBSUELO 1 DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA AZOGUES, UBICADO EN LA AV. 16 DE ABRIL Y BABAHOYO, SECTOR LA PLAYA, EN LA CIUDAD AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR", luego de examinar el pliego del presente procedimiento, al presentar esta oferta por ROJAS ALVAREZ FLOR MIRELLA declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y su Reglamento.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta - posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos y materiales que se incorporarán, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del

contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones, de acuerdo con el pliego; prestará los servicios, de acuerdo con los pliegos, términos de referencia e instrucciones; en el plazo y por el canon ofertado o por el que en las instancias finales se llegare a ofertar; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la Entidad Contratante ejerza las acciones legales civiles y penales correspondientes y en especial las determinadas en el Código Orgánico Integral Penal, COIP.

9. Conoce las condiciones de la contratación, ha estudiado las especificaciones técnicas, términos de referencia y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar el suministro o prestar el servicio sobre la base de las cantidades, especificaciones, términos de referencia y condiciones, las mismas que declara conocer; y en tal virtud, no



podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo.

11. De no firmar el contrato respectivo, después de haber sido adjudicado, se acepta la penalización consistente en que INMOBILIAR podrá solicitar la declaratoria de Adjudicatario Fallido según la Ley de Contratación Pública. Adicional, en apego a la Ley antes referida, INMOBILIAR podrá proceder a adjudicar al siguiente oferente que haya presentado la segunda mejor oferta.

12. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Servicio Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

- a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación.



SERVICIO DE  
GESTIÓN INMOBILIARIA  
DEL SECTOR PÚBLICO

PLIEGO DE ARRENDAMIENTO  
CÓDIGO No. PROE-INMOB-008-2018

Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes.

Atentamente,

OFERENTE: FLOR MIRELLA ROJAS A.

RUC: 0301932174001

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Azogues, 10 de Mayo de 2018

TIPO DE OFERENTE: (Marque con una X el tipo de oferente que corresponda y en las líneas punteadas coloque el nombre del oferente, como persona natural o jurídica –asociación, consorcio u otros-)

<input checked="" type="checkbox"/>	PERSONA NATURAL	FLOR MIRELLA ROJAS ALVAREZ
<input type="checkbox"/>	PERSONA JURÍDICA	.....

RUC: 0301932174001

<b><u>PARA PERSONAS NATURALES:</u></b>			
NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE: FLOR MIRELLA ROJAS ALVAREZ.			
<b><u>PARA PERSONAS JURÍDICAS –ASOCIACIÓN, CONSORCIO U OTROS-:</u></b>			
NOMBRE	DEL	REPRESENTANTE	LEGAL:
.....			
CÉDULA DE CIUDADANÍA: .....			

DIRECCIÓN PARA COMUNICACIONES:

Ciudad: Azogues

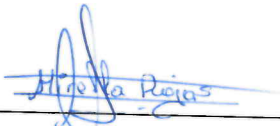
Dirección: Javier Loyola/Av. De la Independencia y Los Toquilleros/Frente a la UNAE



Persona de contacto: FLOR MIRELLA ROJAS ALVAREZ  
Teléfono(s): ..... / 0984639384.

Correo electrónico: [mirellarojas15@hotmail.com](mailto:mirellarojas15@hotmail.com)

Atentamente,



---

OFERENTE: FLOR MIRELLA ROJAS ALVAREZ  
RUC: 0301932174001

NOTA: DEPENDIENDO DEL TIPO DE OFERENTE SE SOLICITA ADJUNTAR A ESTE FORMULARIO LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1 DE LA SECCIÓN II (DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA).

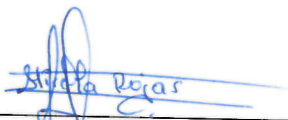
FORMULARIO No. 3

PROPUESTA ECONÓMICA

Azogues, 10 de Mayo de 2018

Para el "DAR EN ARRENDAMIENTO EL ÁREA DE COCINA EN EL SUBSUELO 1 DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE ATENCIÓN CIUDADANA AZOGUES, UBICADO EN LA AV. 16 DE ABRIL Y BABAHOYO, SECTOR LA PLAYA, EN LA CIUDAD AZOGUES, PROVINCIA DEL CAÑAR", mi propuesta económica es de USD \$150,00; (ciento cincuenta CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el valor del IVA, acogiéndome a lo establecido en las condiciones del Pliego.

Atentamente,



---

OFERENTE: FLOR MIRELLA ROJAS ALVAREZ

RUC: 0301932174001

FORMULARIO No. 4

SERVICIOS A PRESTAR

MENÚ

# MENÚ DIARIO EN VARIACIÓN

Desayunos a preferencia

## DESAYUNO AMERICANO

(Café, té o leche, jugo o fruta, huevos, pan, mermelada o mantequilla)

## DESAYUNO CONTINENTAL

(Café, té o leche, jugo o fruta, huevos, pan o tostada , mermelada o mantequilla)

Agüitas aromáticas

Jugos de fruta a elección

Batidos de fruta a elección

Cafés

Té

Café en leche

Chocolate

Bolón de verde

Tortillas de yuca

Humitas

Tamales

Quimbolitos

Empanadas de queso

Empanadas de pollo

Sánduche de pollo

Sánduche cubano

Tostada mixta simple

Sanduche de queso y jamón

Tortillas de maduro

Ensalada de frutas con yogurt

Ensalada de frutas con jugo de naranja

Jugos para bajar de peso

Infusiones u otros a petición del cliente, que sean saludables.

## POSTRES

3 leches

Brauni chocolate

Cake de plátano

Cake de zanahoria

Galletas de avena

Galletas de trigo

Torta de naranja

Gelatina

Helados

Frutas variadas.

## BEBIDAS

Colas

Aguas

Gatorade

Vivant

V220

Pulp

Guitig

El Valle

Yogurt

Aguas de horchata

Leches chocolatadas

Yogurt con conplex

## SNAKS

Papas naturales

Chifles

Doritos

Galletas

Chifles naturales

Chifles de limón

Chifles de dulce.

## **SALSAS VINAGRETAS, MAYONESA, ENSALADAS, ADEREZOS.**

(Irán dependiendo del almuerzo)

Las ensaladas se combinarán diariamente entre clásicas, frescas, cocidas, gourmet, ensaladas internacionales, energéticas y con frutas.

### **ENSALADAS**

Ensalada rusa.....aderezo mayonesa ligera

Ensalada típica peruana.....vinagreta clásica

Ensalada de frijoles

Ensalada de papas a la italiana.....yogurt clásico

Ensalada nutritiva.....yogurt clásico

Ensalada de ensueño.....aderezo mayonesa ligera

Ensalada de verduras.....mayonesa ligera

Ensalada de lentejitas.....aderezo nikkey

Ensalada multicolor.....yogurt clásico

Ensalada de fideos

Ensalada de arveja.....aderezo curri





## RECETAS

- Los jugos de diferentes frutas cada día
- Las ensaladas son variadas y van de acuerdo al plato.

Los almuerzos serán variados y consiste en:

- Sopa del día
- Plato fuerte
- Jugo
- Postre

Todo almuerzo va acompañado de canguil o mote, postres todos los días y diferentes.

**SOPA DE VERDURAS** más arroz con carne guisada más ensalada, más jugo y postre.

**CREMA DE CALABACÍN** más arroz con lomo relleno con ciruelas más ensalada, más jugo y postre.

**FIDEOS A LA CAZUELA** más arroz con pollo al limón más ensalada, más jugo y postre

**PATATAS A LA RIOJANA** más arroz con guisado de lengua más ensalada más jugo y postre.

**JUDÍAS ESTOFADAS** más chaulafán de pollo, más ensalada, más jugo y postre.

**SOPA DE LENTEJAS** con chorizo más arroz verde más pollo con champiñones, más ensalada, más jugo y postre.

**SOPA DE ARROZ DE CEBADA** más arroz con pollo asado más ensalada, más jugo y postre.

**CALDO DE BOLAS** más arroz con seco de carne en salsa de champiñones más ensalada, más jugo y postre.



**SOPA MARINERA** más arroz con seco de carne más ensalada, más jugo y postre.

**CALDO DE POLLO** más arroz con estofado de carne más ensalada, más jugo y postre.

**ENCEBOLLADO** más arroz con albóndigas en salsa más ensalada, más jugo y postre.

**SOPA DE BOLAS DE MAIZ** más arroz con pechuga de pollo más ensalada, más jugo y postre.

**SOPA DE QUINUA** más arroz con hamburguesa, menestra más ensalada, más jugo y postre.

**LOCRO DE PAPA** más arroz con corvina al vapor más ensalada, más jugo y postre.

**CALDO DE PATAS** más arroz con pollo a la criolla más ensalada, más jugo y postre.

*AJÍ MAS SALSA EN CADA MESA COMO CORRESPONDA.*

